



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000000 DE

(16 MAR. 2016)

Por la cual se conforma una lista de elegibles

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, las leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; y 805 de 2003, artículo 2; Ley 909 del 2004; los decretos 1785 del 2014 y el 19 del 2012, artículo 229; los Acuerdos 13 de 2010 en su artículo 29; 02, 14, 15 de 2012 y 11 de 2015; la resolución 0729 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, consagra la autonomía universitaria conforme a la cual los entes universitarios autónomos del orden nacional, tienen la facultad de autorregulación normativa, administrativa, financiera y funcional para el ejercicio de sus funciones misionales.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a estos cargos y el ascenso en los mismos se hará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley o los reglamentos para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 57 de la ley 30 de 1992 consagra que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo a la citada ley.

Que la Ley 805 de abril 11 de 2003 "*Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada*", en su artículo 16 expresa: "*El régimen del personal administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada que expida el Consejo Superior deberá contener como mínimo y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia los derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades, situaciones administrativas y régimen disciplinario y estará basado en criterios de selección e ingreso, y promoción por concurso, y evaluación sistemática y periódica.*"

Que la ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones*" el artículo 3 – campo de aplicación de la ley, en su numeral 2 consagra: "*las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales tales como: - Entes universitarios autónomos...*"

Que el Acuerdo 02 de 2012 "*Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada*" en el artículo 91 establece: "*La carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, es un sistema especial y técnico de la administración de personal, creado con el objeto de ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso, la estabilidad y ascenso a los empleos, así como proveer de manera reglada, la forma de retiro de la misma*".

21

Que el Decreto 1785 de 2014 por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional unificó las disposiciones normativas sobre los manuales de funciones y de competencias laborales.

Que la Universidad Militar Nueva Granada mediante la Resolución 2996 del 30 de octubre de 2015, por la cual se convocó y reglamentó un concurso de méritos abierto para proveer veinte (20) vacantes definitivas en cargos asistenciales de Secretario, Secretario Ejecutivo, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Servicios Generales y Operario Calificado pertenecientes al sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria ASA – 001 de 2015.

Que la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución 3022 del 06 de noviembre de 2015, aclara unos artículos de las Resoluciones 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001 y 3002 de 2015 mediante las cuales se reglamentó y convocó unos concursos de Merito Abiertos y Cerrados de Promoción y Ascenso para proveer en forma definitiva cargos vacantes pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución 3202 de 18 de noviembre de 2015, modifica parcialmente y aclaran unos artículos de las Resoluciones 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001 y 3022 de 2015 mediante las cuales se reglamentan y convocan unos Concursos de Merito Abierto y Cerrado de Promoción o Ascenso para proveer en forma definitiva cargos vacantes pertenecientes al Sistema de Carrera Administra de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, surtió el proceso de selección en los términos de la citada Resolución, con el fin de proveer los cargos convocados a concurso.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, es necesario proceder a conformar la lista de elegibles, con los aspirantes que aprobaron el concurso con el puntaje mínimo señalado en el artículo 36 de la Resolución 2996 del 30 de octubre de 2015, esto es "cuyo puntaje final acumulado sea igual o mayor a setenta (70) punto cero, en una escala de cero (0) a cien (100)"

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confórmese en estricto orden de méritos la lista de elegibles, para proveer los cargos que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2996 del 30 de octubre de 2015.

NIVEL ASISTENCIAL ABIERTO – LISTA DE ELEGIBLES

DEPENDENCIA: División de Servicios Generales - Auxiliar de Servicios Generales- 4064 - 7 - 1

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	MARLENE LIZARAZO RIVERA	60332633	47	21,93	3,00	71,67
2	MARIA DE JESUS CASTELBLANCO ARIAS	52070277	47	23,45	1,00	71,19

DEPENDENCIA: División de Servicios Generales - Auxiliar de Servicios Generales- 4064 - 7 - 2

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTAL FINAL
1	SANDRA CARREÑO PULIDO	39705388	44	24,19	2,25	70,44

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa Campus - Cajicá - Operario Calificado- 4169 - 7 - 1

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	WILLIAM RAMIREZ DIAZ	1022937467	52	24,12	2,50	78,87
2	RAMON DE JESUS LARGO CORREA	74423314	50	23,08	2,00	74,58
3	JUAN CARLOS BELLO HERNANDEZ	80545898	47	22,95	2,50	72,19

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa Campus - Cajicá - Operario Calificado- 4169 - 7 - 2

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	GERALDO CALDERON QUINTERO	1070006734	55	22,62	2,00	79,61
2	JUAN GABRIEL CASALLAS GONZALEZ	80546926	44	23,33	4,00	71,32

DEPENDENCIA: División de Servicios Generales - Operario Calificado- 4169 - 15 - 1

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	EDUIN ALEXANDER WILCHES PEREIRA	1050672180	52	21,22	2,25	75,72
2	FABIO APONTE CASTILLO	79205893	50	23,52	2,00	75,02
3	JOSE MAURICIO ALVARADO GONZALEZ	80185218	47	24,50	3,50	74,75
4	OJEDA ERAZO GUILLERMO ORLANDO	5205073	50	23,14	2,00	74,63
5	HECTOR GERMAN BUENO GUABA	80496828	47	24,57	2,00	73,32
6	GONZALO ALVARADO RODRIGUEZ	11336961	47	22,91	3,00	72,66
7	DORA EMILCE RUIZ COLMENARES	52169545	47	23,91	2,00	72,65
8	WILMAR EDUARDO SOTELO	80127185	47	23,68	2,00	72,43

OFICINA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL: Secretario- 4178 - 12 - 3

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	YEIMMY ANDREA MOLINA TORRES	1073233999	44	23,53	4,00	71,53

DEPENDENCIA: División de Admisiones - Secretario- 4178 - 12 - 4

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	DIANA CAROLINA HERRERA RODRIGUEZ	52812486	39	25,10	10,00	73,59
2	GLADYS ARDILA RIAÑO	51874187	44	23,69	2,50	70,19

FACULTAD DERECHO: Secretario- 4178 - 12 - 8

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	LINA PAOLA SOCHA ESPINOSA	1013637522	42	23,80	6,00	71,96

DEPENDENCIA: División de Gestión del Talento Humano - Secretario Ejecutivo- 4210 - 16 - 1

PUESTO	NOMBRE APELLIDOS	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (55%)	PRUEBA COMPORTAMENTAL (35%)	PRUEBA ANALISIS DE ANTECEDENTES (10%)	NOTA FINAL
1	ISIS SOLANGE SALAMANCA ROJAS	1018415423	44	23,83	5,30	73,13

ARTÍCULO SEGUNDO: El listado de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación. *✓*

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

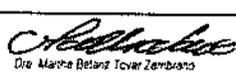
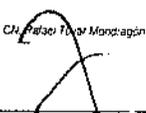
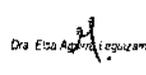
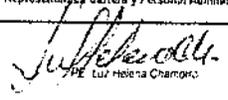
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 MAR. 2016



Brigadier General **HUGO RODRIGUEZ DURAN**
Rector, *H*

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró:	Revisó, Jefe DIVTAN	Va. Bo. Vto. Administrativo	Va. Bo. Jefe OFIJUR	Representante Carrera y Personal Administrativo
 Mónica Patricia Pasco	 Dra. Marcha Betanz Tovar Zembrano	 Ch. Rafael Tovar Mondragón	 Dra. Elsa Aguirre Leguizamo	 Lic. Luz Helena Chamorro